

Trinity Basin Preparatory

Código de Conducta Estudiantil 2023-2024

Objetivo

El Código de Conducta del Estudiante es la respuesta de la escuela a los requisitos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas. Este Código proporciona métodos y opciones para manejar a los estudiantes en el aula y en los terrenos de la escuela, para enseñar a los estudiantes la conducta adecuada y para prevenir e intervenir en los problemas de disciplina de los estudiantes.

La ley de Texas requiere que una escuela defina la mala conducta que puede - o debe - resultar en una variedad de consecuencias disciplinarias específicas, incluyendo la remoción de un salón de clases regular, suspensión o expulsión de la escuela. De acuerdo con la ley estatal, el Código de Conducta del Estudiante de Trinity Basin Preparatory se publicará en el campus de la escuela y estará disponible para su revisión en la oficina del director del campus. También se publicará una copia en el sitio web de la escuela. Los estudiantes nuevos en TBP que asistan a la orientación para estudiantes nuevos recibirán orientación adicional sobre las expectativas disciplinarias del Distrito. Los padres serán notificados de cualquier infracción de conducta que pueda resultar en la suspensión o expulsión de un estudiante.

Autoridad y jurisdicción del campus

La escuela tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. durante el día escolar regular y durante el transporte escolar (excursiones, etc.).
2. mientras el estudiante asiste a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar.
3. por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar.
4. cuando ocurren represalias contra un empleado o voluntario de la escuela o son amenazadas, sin importar la hora o el lugar.
5. cuando se comete una travesura criminal dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela.
6. por ciertas ofensas cometidas dentro de la propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas.
7. cuando el estudiante comete un delito grave, según lo dispuesto por el Código de Educación de Texas §§37.006 o 37.0081.
8. por ciertas ofensas cometidas fuera de la propiedad escolar que resultan en una verdadera amenaza de una interrupción material y sustancial de la escuela, o incluso un pronóstico razonable de tal.

Estándares de conducta estudiantil

Se espera que todos los estudiantes de Trinity Basin Preparatory:

1. demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hagan.
2. comportarse de manera responsable, siempre ejerciendo la autodisciplina.
3. asistir a todas las clases, con regularidad y puntualmente, y estar física y mentalmente preparado para aprender.
4. prepárese para cada clase, llevando los materiales apropiados, los suministros necesarios para ayudar en el aprendizaje, como anteojos recetados y todas las

- asignaciones a la clase.
5. obedecer las reglas del campus y del salón de clases.
 6. respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y demás personal y voluntarios.
 7. respetar la propiedad ajena, incluida la propiedad y las instalaciones del campus.
 8. cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
 9. cumplir con los requisitos del Código de Conducta Estudiantil.

Violaciones generales de conducta

La escuela prohíbe lo siguiente:

1. Desprecio por la autoridad

- No cumplir con las directivas dadas por el personal de la escuela (insubordinación).
- Salir de los terrenos de la escuela o eventos patrocinados por la escuela sin permiso.
- Desobedecer las reglas de conducta en el transporte escolar.
- Negarse a aceptar las técnicas de manejo de la disciplina asignadas por un maestro o director.

2. Maltrato a los demás

- Usar lenguaje vulgar o profano o hacer gestos obscenos, oralmente o por escrito.
- Pelear o pelear, incluyendo golpear, patear, abofetear, rascar, empujar o empujar, luchar, tirar del cabello o cualquier otra forma de contacto físico inapropiado, sin importar quién comenzó o inició la pelea o refriega.
- Amenazar a otro estudiante o empleado de la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.
- Participar en situaciones de intimidación, acoso o hacer listas de blancos.
- Participar en una conducta que constituya acoso sexual o abuso sexual, ya sea de palabra, gesto o cualquier otra acción, incluidas las solicitudes de favores sexuales dirigidos a otro estudiante o empleado de la escuela.
- Participar en la exposición inapropiada o indecente de partes privadas del cuerpo.
- Novatadas e insultos.
- Causar que una persona actúe mediante el uso o la amenaza de la fuerza (coerción).
- Cometer o amenazar con cometer extorsión o chantaje (obtener dinero o un objeto de valor de una persona reacia).
- Participar en conducta inapropiada verbal, física o sexual dirigida hacia otro estudiante, empleado de la escuela o hacia uno mismo.
- Acusaciones falsas o difamación de carácter impuestas contra estudiantes y/o personal.

3. Delitos contra la propiedad

- Dañar o destruir la propiedad de terceros.
- Desfigurar o dañar la propiedad escolar, incluidas las paredes, puertas, libros de texto, muebles y otros equipos, con grafitis o por otros medios.
- Robar a los estudiantes, al personal o a la escuela.

- Cometer o ayudar en un robo o hurto, incluso si no constituye un delito grave según el Código Penal de Texas.

4. Posesión de artículos prohibidos

- Poseer, usar o vender:
- fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o fétidas, o cualquier otro dispositivo pirotécnico;
- una navaja de afeitar, cúter, cadena o cualquier otro objeto utilizado de manera que amenace o cause lesiones corporales a otra persona;
- un arma o arma "parecida";
- una pistola de aire comprimido o una pistola de aire comprimido;
- municiones;
- una pistola paralizante;
- cualquier cuchillo;
- espray de pimienta o macis;
- material pornográfico;
- productos de tabaco, productos relacionados con el tabaco, parafernalia relacionada y dispositivos de entrega, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, rapé, tabaco para fumar, tabaco sin humo, nicotina, dispositivos electrónicos para fumar / vapor, "bolígrafos de vapor", no recetados inhaladores, dispositivos de administración de nicotina o productos químicos;
- fósforos o un encendedor;
- un puntero láser; o
- cualquier artículo que generalmente no se considere armas, incluidos los útiles escolares, cuando el director o la persona designada determina que existe un peligro.

5. Posesión de dispositivos de telecomunicaciones

La escuela prohíbe el uso no autorizado de dispositivos de telecomunicaciones y dispositivos de video o fotografías en la escuela durante el horario escolar, en excursiones y en actividades escolares. Los maestros y administradores del campus pueden autorizar a los estudiantes a exhibir, encender y usar dispositivos de telecomunicaciones con fines educativos. De acuerdo con la ley, los dispositivos de telecomunicaciones se definirán como aquellos que emiten señales audibles o vibraciones, exhiben mensajes o de otra manera convocan o entregan una comunicación al poseedor. Dichos dispositivos incluyen, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, reproductores de MP3 y buscapersonas. Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados se devolverán al padre o tutor legal del estudiante por una tarifa de \$15. Los dispositivos confiscados por segunda vez serán devueltos al padre o tutor legal del estudiante después de una conferencia con los padres y el pago de una tarifa de \$15. Si un dispositivo es confiscado por tercera vez o después, la infracción se considerará un comportamiento repetitivo y el estudiante enfrentará consecuencias disciplinarias, incluido el pago de una tarifa de \$15 por la devolución del dispositivo y la suspensión.

6. Drogas y alcohol

- Poseer, usar, transmitir, distribuir o vender drogas ilegales, semillas, sustancias controladas, narcóticos, alucinógenos, estimulantes, depresores, anfetaminas o

barbitúricos.

- Poseer, usar, distribuir o vender parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida.
- Poseer o distribuir drogas similares o artículos que se intenta hacer pasar como drogas o contrabando.
- Abusar del medicamento recetado del propio estudiante, dar un medicamento recetado a otro estudiante o poseer o estar bajo la influencia de un medicamento recetado de otra persona en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela.
- Tener o tomar medicamentos recetados o medicamentos de venta libre en la escuela que no sean los previstos por la política escolar.
- Posesión, uso, transmisión, distribución o estar bajo la influencia del alcohol o cualquier bebida alcohólica.
- Uso abusivo de pegamento, aerosol, papel líquido o cualquier otra sustancia química para inhalación.
- Posesión, uso, transmisión, distribución o estar bajo la influencia de cualquier otra droga intoxicante, que cambie el estado de ánimo, la mente o la conducta prohibida bajo la Ley de Sustancias Controladas de Texas o la Ley Federal de Control de Prevención del Abuso de Drogas.
- Estar bajo la influencia de drogas o alcohol de manera que las facultades del estudiante se vean notablemente afectadas, incluso si el estudiante no está legalmente intoxicado.

7. Uso indebido de computadoras e Internet

- Violar las políticas de uso de computadoras, la política de seguridad en Internet, las reglas o los acuerdos firmados por el estudiante y / o los acuerdos firmados por los padres del estudiante, incluidos los que se encuentran en el Manual del estudiante de Trinity Basin Preparatory.
- Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas, incluidos Snapchat, Instagram, Twitter, Facebook y otros sitios de redes sociales, para amenazar a estudiantes o empleados o causar interrupciones en el programa educativo.
- Enviar o publicar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales.
- Usar correo electrónico o sitios web en la escuela para fomentar el comportamiento ilegal o amenazar la seguridad escolar.

8. Transgresiones de seguridad

- Poseer material publicado o electrónico que esté diseñado para promover o fomentar un comportamiento ilegal o que pueda amenazar la seguridad escolar.
- Participar en intercambios verbales (orales o escritos) que amenacen la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o la propiedad de la escuela.
- Amenazar con el uso o posesión de un artículo prohibido.
- Amenaza terrorista.
- Hacer acusaciones falsas o perpetrar engaños con respecto a la seguridad escolar.
- Hacer llamadas falsas al 911.
- Participar en cualquier conducta que los funcionarios escolares puedan razonablemente creer que alterará sustancialmente el entorno escolar o incitará a la violencia.

- Lanzar objetos que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
- Descargar un extintor de incendios o una alarma de incendio sin una causa válida.

9. Infracciones diversas

- Violar los estándares de vestimenta y aseo como se comunica en el Código de Vestimenta del Estudiante.
- Asistir a clases sin los materiales necesarios para aprender con éxito, como anteojos recetados.
- Deshonestidad académica.
- Contacto físico inapropiado (abrazos, besos o cualquier otra conducta de naturaleza sexual o íntima).
- Falsificar registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Participar en acciones o demostraciones que perturben sustancialmente o interfieran materialmente con el salón de clases o las actividades escolares.
- Violar repetidamente reglas o procedimientos específicos de las normas de conducta del campus o del aula.
- Usar audífonos con teléfonos, relojes inteligentes, estéreos personales, reproductores de CD o reproductores de MP3 durante el día escolar.
- Alimentos, dulces, chicles, etc. no autorizados
- Tirar basura.
- Violación de las reglas del salón de clases o del campus.
- Juegos de azar.
- Juego rudo (lucha libre, etc.).
- Interrumpir la clase.
- Tirar comida en la cafetería.
- Lenguaje inaceptable.
- Infracciones de asistencia / tardanza.

* La escuela puede imponer reglas del campus o del salón de clases además de las que se encuentran en el Código de Conducta. El incumplimiento de estas reglas se considerará una violación del Código de Conducta del Estudiante y se tratará en consecuencia.

Disciplina progresiva

En Trinity Basin Preparatory, la disciplina se define como la enseñanza y el aprendizaje sistemáticos de comportamientos apropiados y responsables. Nuestro sistema de disciplina progresiva está diseñado para proteger el entorno de aprendizaje y mejorar la conducta de los estudiantes. La mala conducta de los estudiantes se abordará mediante una serie de intervenciones correctivas, que se basarán en el juicio profesional de los maestros y administradores y en una variedad de técnicas de manejo de disciplina. Las intervenciones correctivas variarán de acuerdo con el comportamiento específico del estudiante y serán informadas por una evaluación de la edad y el nivel de grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos legales.

Si bien todos los asuntos disciplinarios se abordan caso por caso de conformidad con el sistema de disciplina progresiva descrito anteriormente, la mayoría de los comportamientos se clasifican en cuatro tipos: las infracciones más leves son del tipo A y las más atroces son el tipo D. Las intervenciones correctivas serán ser individualizado para cada estudiante según el tipo de infracción, así como las circunstancias que rodean la infracción específica. El cuadro Sistema de disciplina progresiva - Comportamiento del estudiante e intervenciones correctivas en la página 6 proporciona una descripción general de las infracciones de comportamiento más comunes desde el Tipo A hasta el Tipo D y las **posibles** intervenciones correctivas para cada una.

Intervenciones correctivas

Las siguientes intervenciones correctivas **pueden** usarse, solas o en combinación, para el comportamiento prohibido por el Código de Conducta del Estudiante o por las reglas del campus o del aula:

- corrección verbal (oral o escrita)
- tiempo de enfriamiento o "tiempo muerto"
- cambios de asientos dentro del aula
- confiscación de artículos que interrumpen el proceso educativo
- recompensas o deméritos
- contratos de comportamiento
- asesoramiento de profesores o personal administrativo
- conferencias de padres y profesores
- Academias de práctica: practicar un comportamiento deseado para que el estudiante pueda aprender a implementar un procedimiento o habilidad deseada que el estudiante no ha utilizado.
- Detenciones
- remoción del estudiante del salón de clases
- retiro de privilegios, como la participación en actividades o clubes escolares
- período de prueba evaluado y administrado por la escuela
- suspensión en la escuela
- suspensión fuera de la escuela, como se especifica en el Código de Conducta del Estudiante
- expulsión, como se especifica en el Código de Conducta del Estudiante
- remisión a una agencia externa o autoridad legal para un proceso penal además de las medidas disciplinarias impuestas por la escuela.
- otras estrategias y consecuencias determinadas por los funcionarios escolares

La escuela prohíbe que la actividad física se utilice como forma de castigo.

Sistema de disciplina progresiva - Comportamiento estudiantil e intervenciones correctivas

* Estas son listas parciales con fines explicativos y no pretenden excluir otros comportamientos similares

Comportamientos tipo A	Intervenciones correctivas
<p>Incluye: violaciones de las reglas del salón de clases o del campus; comida no autorizada, chicle, etc. .; tirar basura falta de respeto a los estudiantes, profesores, instalaciones; correr / ruido en los pasillos; hablar en momentos inapropiados; posesión de artículos electrónicos prohibidos (teléfono celular, iPod, etc.); posesión de artículos inapropiados (pistola de juguete que no se parece ni se confunde con un arma real, etc.); violaciones de asistencia (tardanzas o ausencias); tarea no completada o entregada a tiempo; violaciones del código de vestimenta que se pueden corregir en clase; juego brusco.</p>	<p>La intervención correctiva es asignada por el maestro, y puede incluir notificación a los padres, conferencias, academia de práctica, trabajo adicional o de recuperación, etc.; suspensión dentro de la escuela.</p> <p>Todas las intervenciones correctivas y de comportamiento documentadas en el archivo del estudiante.</p>
Comportamientos tipo B	Intervenciones correctivas
<p>Incluye: repetición de comportamientos de Tipo A; acostado/ engañando; posesión de la propiedad de otro estudiante; interrupción persistente del ambiente del salón de clases; tirar comida en la cafetería; lenguaje inapropiado; persistentemente no preparado para la clase o se niega a participar; contacto físico inapropiado.</p>	<p>La intervención correctiva es asignada por el maestro y / o equipo de maestros, y puede incluir notificación a los padres, conferencias, academia de práctica, trabajo adicional / de recuperación.</p> <p>Los casos de comportamientos de Tipo B serios o repetitivos se pueden remitir directamente al administrador del campus y se le pueden asignar consecuencias, incluida la conferencia con los padres, la detención, la suspensión dentro o fuera de la escuela.</p> <p>Todas las intervenciones correctivas y de comportamiento documentadas en el archivo del estudiante.</p>
Comportamientos tipo C	Intervenciones correctivas
<p>Incluye: repetición persistente de tipo A o B comportamientos; violaciones del código de vestimenta que no se pueden corregir en clase; causar o amenazar con causar lesiones; pandillas o actividades similares a pandillas, incluida la exhibición de escritura de pandillas o drogas, símbolos, etc.; crimen organizado; posesión de un artículo peligroso; posesión de tabaco; daño a la propiedad escolar; acoso; groserías o gestos obscenos; falta de respeto/desafío abierto; extorsión/amenazas/intimidación; conducta lasciva, indecente u ofensiva; Acoso sexual; insultos raciales; robo/posesión de propiedad robada; posesión de un artículo prohibido.</p>	<p>El estudiante es enviado inmediatamente al campus administrador para la intervención correctiva a nivel administrativo. Las intervenciones administrativas pueden incluir conferencia con los padres, detención, suspensión dentro o fuera de la escuela o expulsión.</p> <p>Los comportamientos graves o ilegales se informarán a las autoridades policiales correspondientes.</p> <p>Todas las intervenciones correctivas y de comportamiento documentadas en el archivo del estudiante.</p>
Comportamientos tipo D	Intervenciones correctivas
<p>Incluye: repetición persistente de tipo A, B o C comportamientos; violencia; luchando; posesión de drogas o alcohol; posesión de un arma / uso de un artículo como arma / posesión de un artículo que se asemeja o se confunde con un arma real; amenaza terrorista.</p>	<p>El estudiante es escoltado inmediatamente al administrador del campus y puede ser suspendido inmediatamente en espera de una reunión de expulsión.</p> <p>Los comportamientos graves o ilegales se informarán a las autoridades policiales correspondientes.</p> <p>Todas las intervenciones correctivas y de comportamiento documentadas en el archivo del estudiante.</p>

Acoso

El acoso no será tolerado en Trinity Basin Preparatory. El distrito tiene una política local que prohíbe la intimidación, el acoso y la creación de listas de objetivos, e incluye, según sea apropiado para los estudiantes en cada nivel de grado, medidas para prevenir y corregir la conducta de intimidación. La violación de la Política de intimidación de Trinity Basin Preparatory puede resultar en intervenciones correctivas para los estudiantes, hasta e incluyendo la expulsión.

Comportamientos de tipo A y B

Dado que el comportamiento social apropiado implica una serie de habilidades aprendidas, es lógico que la “primera línea” de disciplina esté en el aula. Para la mayoría de los comportamientos de Tipo A y B, los maestros emplearán intervenciones correctivas dentro del aula.

Retirada del entorno educativo regular

Además de otras técnicas de manejo de la disciplina, la mala conducta del estudiante puede resultar en la remoción del entorno educativo regular en forma de una remisión disciplinaria.

Un maestro o administrador sacará a un estudiante de la clase para proteger el entorno educativo en el aula. Un maestro también puede iniciar una remoción de la clase si:

- a. El maestro ha documentado que el comportamiento del estudiante interfiere repetidamente con la capacidad del maestro para enseñar su clase; o
- b. si el comportamiento es tan rebelde, perturbador o abusivo que el maestro no puede enseñar y los estudiantes en el aula no pueden aprender.

Los estudiantes que se involucren en comportamientos de Tipo A y B pueden ser referidos al administrador de la escuela si se ha determinado que el comportamiento es repetitivo y la actitud del estudiante desafiante.

Cuando un maestro o miembro del personal observa cualquier caso de comportamiento Tipo C o D, el estudiante infractor será acompañado a un administrador del campus inmediatamente.

El administrador del campus primero discutirá el comportamiento o incidente con el estudiante y luego procederá con más intervenciones correctivas que incluyen, pero no se limitan a, recomendación del consejero, contrato de comportamiento, detención, suspensión y / o expulsión.

Un maestro o administrador debe remover a un estudiante de la clase si el estudiante se involucra en un comportamiento que bajo el Código de Educación de Texas requiere o permite que el estudiante sea suspendido o expulsado. Cuando se retire por esas razones, se seguirán los procedimientos de las secciones posteriores sobre suspensión o expulsión.

Posteriormente, se informará al padre / tutor de los detalles que contribuyen a la remisión y de cualquier intervención disciplinaria o correctiva prescrita.

Apelaciones

Las preguntas o quejas de los padres con respecto a las medidas disciplinarias deben dirigirse al maestro o al director. Las consecuencias no se aplazarán en espera del resultado de una queja.

Suspensión

Los estudiantes generalmente aprenden más eficazmente en el salón de clases, en la escuela. Por lo tanto, los estudiantes serán removidos del entorno educativo regular mediante suspensión solo cuando se hayan intentado múltiples intervenciones correctivas apropiadas, o tal remoción sea necesaria para la seguridad y estabilidad de la comunidad escolar en general. Los estudiantes pueden ser suspendidos por cualquier comportamiento enumerado en el Código de Conducta del Estudiante como una violación de conducta general. Al decidir si ordenar la suspensión, el administrador apropiado tomará en consideración:

1. la intención del estudiante en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
2. el historial disciplinario del estudiante;
3. la edad y el nivel de grado del estudiante;
4. la frecuencia del comportamiento del estudiante;
5. la actitud y conducta del estudiante durante la investigación y remisión;
6. el efecto de la mala conducta en el ambiente escolar.

Antes de ser suspendido, un estudiante tendrá una conferencia con el administrador apropiado, quien le informará de la conducta de la que se le acusa. Se le dará al estudiante la oportunidad de explicar su versión del incidente antes de que se tome la decisión del administrador. El administrador apropiado determinará el número de días de suspensión de un estudiante, pero no excederá los tres días escolares.

La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por no más de tres días escolares por infracción de conducta, sin límite en la cantidad de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Expulsión

Las conductas por las cuales un estudiante **puede** ser expulsado incluyen:

- conducta que contiene el elemento de asalto o amenaza de asalto contra un estudiante, empleado de la escuela o voluntario;
- travesura de criminal;
- asalto agravado;
- agresión sexual;
- Acoso sexual;
- intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital;
- asesinato o asesinato capital;
- robo agravado;
- conducta relacionada con una falsa alarma o informe (incluida una amenaza de bomba),

- o una amenaza terrorista que involucre una escuela pública;
- vender, distribuir, poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, incluido el alcohol;
- conducta que contiene los elementos de un delito relacionado con el abuso de sustancias químicas volátiles;
- incendio premeditado;
- indecencia con un niño;
- secuestro;
- uso, exhibición o posesión de un arma de fuego;
- uso, exhibición o posesión de un cuchillo, instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser arrojado, daga, espada, lanza, etc. .;
- uso, exhibición o posesión de un garrote, como un instrumento específicamente diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con el instrumento, incluido un blackjack, una porra, una maza y un hacha de guerra;
- posesión de cualquier dispositivo destructivo, como cualquier bomba o granada explosiva, incendiaria o de gas venenoso;
- posesión de un artículo prohibido;
- daño significativo a la propiedad;
- cualquier otra ofensa enumerada en la Sección 37.007 del Código de Educación de Texas; o
- repetición persistente de cualquier otro comportamiento enumerado en el Código de Conducta del Estudiante.

Si se cree que un estudiante ha cometido una ofensa que puede ser expulsada, el administrador del campus suspenderá al estudiante inmediatamente en espera de la reunión de expulsión. La reunión de expulsión se programará dentro de los tres días escolares posteriores a la remisión formal. Se invitará por escrito al padre del estudiante a asistir a la reunión.

Al decidir si ordenar la expulsión, la escuela tomará en consideración:

1. la intención del estudiante en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
2. el historial disciplinario del estudiante;
3. la edad y el nivel de grado del estudiante;
4. la frecuencia del comportamiento del estudiante;
5. la actitud y conducta del estudiante durante la investigación y remisión;
6. el efecto de la mala conducta en el ambiente escolar.

Reunión de expulsión

Un estudiante que enfrenta una expulsión recibirá una audiencia con la administración del campus, en ausencia de circunstancias atenuantes. En la reunión de expulsión, el estudiante tiene derecho a:

1. representación por el padre o tutor legal del estudiante.
2. la oportunidad de testificar y presentar evidencia y testigos en la defensa del estudiante.
3. la oportunidad de interrogar a los empleados de la escuela.

Después de notificar al estudiante y al padre de la reunión de expulsión, la escuela puede realizar la reunión y determinar los resultados de la expulsión independientemente de la asistencia del estudiante o del padre. Si el padre y el estudiante no asisten a la reunión de expulsión, el administrador del campus tomará una decisión con respecto a la expulsión basándose en la información contenida en la remisión disciplinaria y cualquier otra información que el administrador considere apropiada, así como los factores indicados anteriormente.

La decisión del administrador de la escuela en cuanto a si el estudiante será expulsado se tomará al concluir la reunión de expulsión. Si el estudiante es expulsado, los padres recibirán una copia de la remisión completa. La remisión completa servirá como orden de expulsión.

Una orden de expulsión puede recomendar o sugerir que el estudiante expulsado participe en ciertas actividades o programas de aprendizaje y / o comportamiento en un esfuerzo por ser elegible para readmisión a TBP. Al tomar esta decisión, el administrador del campus considerará los factores de expulsión anteriores, así como la actitud, el estado emocional y / o mental del estudiante y la voluntad de participar en cualquiera de los programas o actividades recomendados. Si el estudiante expulsado y su familia están de acuerdo en participar según lo solicitado, el administrador del campus trabajará con el estudiante y proporcionará informes de progreso por escrito al Superintendente. Cualquier costo asociado con las actividades o programas recomendados por la escuela será responsabilidad del estudiante. Cuando sea apropiado, según lo determine el Superintendente, la escuela puede alentar al estudiante expulsado a volver a presentar una solicitud en TBP. Dicha solicitud estará sujeta a todos los requisitos de elegibilidad y / o admisión descritos en la Política de admisión e inscripción de TBP; sin embargo, el superintendente considerará la participación del estudiante expulsado y la finalización de dichos programas o actividades al evaluar la elegibilidad del estudiante para readmisión.

Educación especial y expulsiones de la Sección 504

Si un estudiante que recibe educación especial o servicios de la Sección 504 viola el Código de Conducta del Estudiante de una manera que hace que la expulsión sea una posibilidad, el proceso de expulsión para los estudiantes de educación general debe seguirse exactamente con algunos pasos adicionales como se describe a continuación.

Si el director decide expulsar, debe realizarse una reunión de determinación de manifestación. La reunión de Determinación de Manifestación debe contar con la asistencia del Coordinador de Educación Especial o el Coordinador de 504 / RtI y el Comité ARD o Comité 504 del estudiante.

En la reunión de Determinación de Manifestación, el comité funcionará como si la decisión del Director de expulsar al estudiante fuera correcta. El comité no discutirá si el estudiante cometió una ofensa de expulsión. Más bien, solo se discutirán y responderán las siguientes preguntas:

1. ¿Fue la conducta causada por, o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del niño?
2. ¿La conducta en cuestión fue el resultado directo de la falla de la escuela en implementar el IEP o el Plan de Servicio de la Sección 504?

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas es "sí", entonces la expulsión debe ser anulada. Si la respuesta a la primera pregunta es "sí" para los estudiantes de educación especial, entonces se debe realizar un Análisis de comportamiento funcional para crear o actualizar un Plan de intervención de comportamiento.

Es importante notar que la reunión de expulsión y la reunión de Determinación de Manifestación son reuniones distintas. Sin embargo, pueden realizarse el mismo día, seguidos. En la reunión de expulsión, el director tiene la autoridad final y única para determinar si la ofensa fue expulsable o no, como se describe en el Código de Conducta del Estudiante de la escuela. La reunión de Determinación de Manifestación no es una reunión de investigación. El comité debe asumir que todos los hechos son verdaderos y su propósito es simplemente responder las dos preguntas anteriores. Si bien el director es parte del comité en una determinación de manifestación, no es la autoridad final y única para responder estas preguntas.

Apelación de expulsión

Cualquier padre / tutor que no esté satisfecho con la decisión del administrador de la escuela puede apelar esa decisión al Superintendente dentro de los tres días escolares posteriores a la reunión de expulsión.

El superintendente revisará todos los documentos relevantes. Si es necesario, el Superintendente también puede hablar con la administración del campus, los testigos, el estudiante y / o los padres del estudiante.

Cualquier padre que no esté satisfecho con la decisión del Superintendente puede apelar de manera similar a la Junta Directiva dentro de los tres días escolares. La decisión de la Junta Directiva es final y no está sujeta a revisión adicional.

La Junta Directiva revisará todos los documentos relevantes en una reunión a puerta cerrada, a menos que los padres soliciten por escrito que el asunto se lleve a cabo en una reunión abierta. La Mesa Directiva también puede escuchar una declaración del estudiante o padre y del administrador designado. La Junta Directiva basará su decisión en la evidencia reflejada en el expediente y en las declaraciones realizadas por las partes en la reunión. La Junta de Directores tomará y comunicará verbalmente su decisión al concluir la revisión de la expulsión.

Cualquier consecuencia o castigo asignado al estudiante no será diferido en espera del resultado de la revisión de expulsión.

Restricciones durante la expulsión

A los estudiantes expulsados se les puede prohibir estar en los terrenos de la escuela o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. No se obtendrán créditos académicos por el trabajo perdido debido a la expulsión.